

partes y requisitos que se requirieren; Por tanto
atendiendo á las que concurren en vos Joaquín
Pinar de Leon mi vasallo y vecino de la referida
mi villa de Molina, por el presente os elijo y
nombro por Procurador de Causas de ella para
que por el tiempo de mi Voluntad sirvais y efi-
zais este empleo en todos los Pleytos Civiles y
Criminales que se trataren ante los Alcaldes ma-
yores y otras qualquier Justicias que son ó fueren
en adelante en la ciudad mi Villa, y os doy facul-
tad para que podais parecer á acusar defender
y hacer todas las demas diligencias que en orden
á dho oficio sois obligado segun y de la manera
que lo han usado, y deuido usar los demas Procura-
dores de Causas exerciendo el dho oficio sin
limitacion alguna representando las partes de
quienes tubiereis poder para ello; Mando al
Alcalde mayor, y al Concejo, Justicia y Regimiento
de dha mi Villa tomen y reciban de vos Juramento
por Dios Nuestro señor en forma de dño. de que
fiel y diligentemente usareis el dho oficio de

